



Política ASG

Ambiental, Social y Gobernanza

IRB(Re)

Versión 002

Ser protagonista en la protección del futuro de la sociedad.

Esta política está alineada con nuestro propósito: apunta al futuro sin perder la conexión con el presente. Como un mapa de navegación que nos guía sobre las acciones que debemos realizar a corto, mediano y largo plazo, guiando nuestra transformación en la empresa que queremos ser. Una compañía que inspira y hace referencia a todo el sector de seguros y reaseguros, al tiempo que contribuye con la construcción de una sociedad socialmente justa y equilibrada con el medio ambiente. Una sociedad que tenemos el deber de proteger — porque esa es nuestra razón de ser. Y al honrar este compromiso, continuamos creando y distribuyendo valor.

Israel Aron Zylberman

Sumario

1. Objetivo e Alcance	4
2. Definiciones	4
Riesgos climáticos, en sus vertientes:	7
Riesgos climáticos físicos	7
3. Desarrollo	9
3.1. Principios	9
3.2. Directrices	10
3.2.1. Aspecto Ambiental Cambios Climáticos	10
3.2.2. Gestión de recursos naturales, residuos y desechos	11
3.2.3. Aspecto Social Educación Aseguradora	11
3.2.4. Responsabilidad social	11
3.2.5. Derechos Humanos y Diversidad	12
3.2.6. Atracción, Retención y Derechos de los Trabajadores	12
3.2.7. Aspecto de Gobernanza, Integridad, Ética y Transparencia	12
3.2.8. Privacidad de datos, seguridad de la información e innovación	13
3.2.9. Gestión de Riesgos de Sustentabilidad	13
3.2.10. Informe de Sustentabilidad y Estudio de Materialidad	14
3.3. Divulgación y Transparencia	14
3.4. Responsabilidades	15
Otras Unidades de Negocio, Directorios Estatutarios y No Estatutarios	16
Directorio Estatutario de Controles Internos, Riesgos y Conformidad	16
4. Disposiciones Generales	17
5. Documentos de Referencia	17
Anexo A	18

1. 1. Objetivo y Alcance

En cumplimiento de la Norma SUSEP (N.º 666/2022), la Norma CVM (N.º 193/2023) y la Norma CNSP (473/2024), esta política materializa el compromiso de IRB(Re) con prácticas empresariales sostenibles y socialmente responsables y la transición planetaria hacia una economía baja en carbono.

En línea con el propósito de IRB(Re), las mejores prácticas nacionales e internacionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los compromisos asumidos por Brasil en el Acuerdo de París, los estándares de reporte de sostenibilidad establecidos por Global Reporting Initiative (GRI) y las normas IFRS S1 y S2, esta política se dirige a la incorporación de factores socioambientales en las estrategias de suscripción, inversiones y gestión de riesgos de la compañía.

Este documento se aplica a IRB(Re) y sus filiales, en Brasil y en el extranjero, en lo sucesivo definida como la "Compañía".

2. Definiciones

Acuerdo de París

Tratado internacional sobre cambios climáticos, adoptado el 2015 en COP21 y en vigor desde 2016. Su objetivo es contener el aumento de la temperatura global por debajo de los 2°C, con esfuerzos para limitarlo a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales.

ASG

Conjunto de factores medioambientales, sociales y de gobernanza

A.M. Best

Una agencia de calificación de riesgo reconocida a nivel global para evaluar la solvencia y el desempeño financiero de las compañías de seguros. Establece criterios de calificación basados en factores ASG en la gestión de activos e inversiones, incluidos los riesgos climáticos (físicos, de transición y de responsabilidad), los riesgos ambientales y los riesgos de activos (inversiones sostenibles y éticas).

GEE (Gases de Efecto Invernadero -GEI)

Son gases que retienen parte de la radiación infrarroja emitida por la superficie terrestre, contribuyendo al efecto invernadero. El aumento excesivo de la concentración de estos gases en la atmósfera intensifica el calentamiento global.

GHG Protocol

Metodología internacional para medir y reportar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Orienta cómo cuantificar y gestionar las emisiones en tres ámbitos:

Ámbito 1

Emisiones directas de fuentes que son propiedad o están controladas por la empresa

Ámbito 2

Emisiones indirectas relacionadas con el consumo de electricidad, calefacción o refrigeración

Ámbito 3

Otras emisiones indirectas en la cadena de valor, como el transporte y productos adquiridos

GRI (*Global Reporting Initiative*)

Estándar internacional para la presentación de informes de sostenibilidad, que guía a las organizaciones en la transparencia de sus impactos económicos, medioambientales y sociales.

IFRS (*International Financial Reporting Standards*) S1 y S2

Conjunto de normas contables internacionales que tienen como objetivo estandarizar procedimientos de divulgación de informaciones financieras. Con respecto a la sostenibilidad, la Norma IFRS S1 establece requisitos generales para la presentación de informes de sostenibilidad, mientras que la IFRS S2 se centra en la divulgación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

ODS (*Objetivos de Desarrollo Sostenible*)

Conjunto de 17 metas globales establecidas por la ONU el 2015 como parte de la Agenda 2030.

Partes interesadas

Persona u organización (stakeholders) que pueda afectar, ser afectada o percibirse afectada por una decisión o actividad de la compañía.

Principios Orientadores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos

Conjunto de 31 principios aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2011, que establecen directrices para que las empresas respeten los derechos humanos.

PSI (*Principles for Sustainable Insurance*)

Principios para el Seguro Sostenible, establecidos por la ONU, que orientan al sector de seguros a integrar consideraciones ambientales, sociales

y de gobernanza (ASG) en sus estrategias y operaciones, promoviendo la sostenibilidad y la resiliencia en el sector.

PRI (*Principles for Responsible Investment*)

Principios para la Inversión Responsable, desarrollados por la ONU, que proporcionan directrices para que los inversionistas incorporen factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus decisiones de inversión, fomentando prácticas responsables y sostenibles en el mercado financiero.

Riesgos ambientales

Posibilidad de pérdidas causadas por eventos asociados con actos o actividades de degradación ambiental, incluyendo el uso excesivo de recursos naturales o desastres ambientales derivados de la intervención humana;

Riesgos climáticos, en sus vertientes:

Riesgos climáticos físicos

Posibilidad de pérdidas causadas por eventos asociados con intemperies frecuentes y/o severas o las alteraciones ambientales a largo plazo, que puedan estar relacionados con cambios en los patrones climáticos;

Riesgos climáticos de transición

Posibilidad de pérdidas causadas por eventos asociados con el proceso de transición de matriz energética a una economía baja en carbono, en la que se reduce o compensa la emisión de gases de efecto invernadero y se preservan los mecanismos naturales para capturar estos gases; y

Riesgos climáticos de litigio

Acciones directas contra la Compañía en función de su perfil de inversión y/o giro de negocio.

Riesgos sociales

Posibilidad de pérdidas causadas por acontecimientos asociados a la violación de los derechos y garantías fundamentales o actos lesivos para el interés común.

Riesgos de sostenibilidad

Conjunto de riesgos climáticos, ambientales y sociales que reduzcan o perjudiquen la longevidad de la compañía.

Net Zero

Condición de reducir a cero las emisiones líquidas de gases de efecto invernadero (GEI) a través de la reducción de las emisiones de carbono combinada con la compensación de las emisiones restantes. El concepto aborda el equilibrio entre las emisiones y absorciones de CO₂, lo que resulta en un impacto climático neutro.

Norma SUSEP

Circular N° 666/2022 que establece directrices para la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la gestión de riesgos y supervisión prudencial del sector de seguros, pensiones complementarias abiertas y capitalización en Brasil. Esta norma exige que las entidades supervisadas implementen políticas de sostenibilidad, integren los riesgos ASG en sus estructuras de gestión y divulguen informes periódicos sobre sus prácticas y desempeño relacionados con la sostenibilidad.

Norma CVM

Resolución N° 193/2023 que regula la divulgación de informaciones sobre sostenibilidad por parte de las compañías públicas en Brasil, alineando los requisitos de reporte ambiental, social y de gobernanza (ASG) con las mejores prácticas internacionales. La norma exige que las compañías adopten

el principio de materialidad, garantizando la divulgación de informaciones relevante para los inversionistas y a otros stakeholders.

Norma CNSP

Resolución N° 473/2024 que establece directrices para la clasificación de los productos de seguros como sostenibles. Define reglas para el uso de términos como “ESG”, “verde” y “sostenible” en los productos, con un enfoque en la prevención greenwashing.

La clasificación sostenible exige comprobación de beneficios climáticos, ambientales o sociales, además de una auditoría interna anual y el registro en SUSEP.

3. Desarrollo

3.1. Principios

La Compañía se compromete a adherir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI), a los Principios para la Inversión Responsable (PRI) y a los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, a través de la integración de factores ASG en la estrategia de negocio, en las decisiones sobre nuevas líneas de productos, en la revisión de carteras, así como en sus criterios de aceptación, suscripción, precificación y cláusulas.

También se compromete con inversiones responsables, incluidas aquellas con retorno a largo plazo y alineadas con objetivos Net Cero, para combatir el trabajo esclavo moderno y de preservación de comunidades originarias y biodiversidad.

En su gestión de riesgos de sostenibilidad, la Compañía tiene como objetivo prevenir impactos negativos y aumentar los impactos positivos en el medio ambiente, la sociedad y las generaciones futuras.

La Política ASG de IRB(Re) y su implementación son pautadas por los siguientes criterios:

Relevancia

Identificación de los temas ASG más relevantes y aplicables a sus actividades y modelo de negocio;

Proporcionalidad

Medidas y directrices adecuadas a su estructura y posicionamiento en el mercado; y

Consistencia

Medidas orientadas a la mejora constante de procesos, procedimientos y acciones relacionadas con la sostenibilidad.

3.2. Directrices

3.2.1. Aspecto Ambiental Cambios Climáticos

▼ Fomentar la adopción de prácticas responsables de suscripción e inversión, en línea con las normas y requisitos regulatorios nacionales e internacionales, los criterios ASG de las agencias de rating y las mejores prácticas globales en el sector de seguros y reaseguros.

▼ Apoyar el desarrollo de nuevos productos alineados con la estrategia y propósito del negocio, que reduzcan las emisiones de GEE, mitiguen los impactos climáticos y promuevan la resiliencia territorial.

▼ Prevenir y minimizar los riesgos socioambientales y los litigios climáticos a través de la revisión periódica de portafolios, líneas de negocios, criterios de aceptación y cláusulas de suscripción.

▼ Invertir en Investigación y Desarrollo (I&D) para tomar decisiones basadas en datos, con el objetivo de aumentar los resultados y reducir las pérdidas, especialmente relacionadas con los cambios climáticos y las nuevas tecnologías, de acuerdo con las directrices de AM Best.

3.2.2. Gestión de recursos naturales, residuos y desechos

Utilizar eficientemente los recursos naturales, priorizando el uso racional del agua, la eficiencia energética y la reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

Mantener un inventario anual de GEE, reduciendo y neutralizando las emisiones a través de la compensación, asumiendo el compromiso de Net Cero hasta 2050, de acuerdo con el Acuerdo de París.

Priorizar a los proveedores con políticas coherentes para la gestión de recursos naturales, residuos y desechos, inventario de GEE y compromisos Net Cero.

Desenvolver estrategia de comunicación para comprometer a los colaboradores y partes interesadas en buenas prácticas de gestión de recursos naturales y residuos.

3.2.3. Aspecto Social Educación Aseguradora

Difundir el conocimiento sobre seguros a través de la instrucción, la capacitación y el acceso a información clara y simplificada, promoviendo acciones educativas con la sociedad – medios de comunicación, redes sociales, games, streamings, podcasts, intervenciones en instituciones públicas y privadas, radio y televisión –, así como iniciativas junto los colaboradores y partes interesadas.

3.2.4. Responsabilidad social

Apoyar programas y proyectos de responsabilidad social y ambiental alineados con la estrategia de la Compañía, incluyendo iniciativas que:

- i. Promuevan la prevención de desastres, la resiliencia climática y la gobernanza territorial, en particular a través de la estrategia Build Back Better en las zonas afectadas por siniestro;**
- ii. Fomenten la educación en materia de seguros y microseguros catastróficos apoyando a los pequeños y medianos emprendedores;**
- iii. Combatan el trabajo esclavo moderno y garanticen la protección de los derechos humanos y de las comunidades y pueblos originarios.**

3.2.5. Derechos Humanos y Diversidad

▼ Rechazar e impugnar cualquier forma de discriminación, además de reconocer y valorar la diversidad de género, raza, color, discapacidad, orientación política, orientación sexual, edad, religión u otros, a través de prácticas de equidad salarial y reglas de representación plural, incluso para puestos de liderazgo.

▼ Solo admitir la relación con actores que respeten la diversidad y los derechos humanos, reservándose el derecho de rescindir contratos en caso de condena judicial por prácticas discriminatorias o violación de los derechos humanos.

3.2.6. Atracción, Retención y Derechos de los Trabajadores

▼ Proporcionar un espacio de trabajo saludable y respetuoso, libre de amenazas o agresiones como acoso moral o sexual, garantizando un ambiente donde las personas sean valoradas.

▼ Invertir en la formación de los colaboradores, promoviendo el bienestar y un estilo de vida saludable, con acciones y subvenciones para el deporte, salud física y mental, psicoterapia, calidad de vida y cultura de la sostenibilidad.

3.2.7. Aspecto de Gobernanza, Integridad, Ética y Transparencia

▼ Valorar la integridad, la ética y la gobernanza corporativa en todas nuestras relaciones, a través de la adopción de sistemas anticorrupción robustos y una estructura de cumplimiento eficiente.

▼ Buscar la máxima transparencia en las relaciones con el gobierno, órgano reguladores y otras partes interesadas.

▼ Reportar iniciativas y resultados ASG de manera clara y accesible, garantizando buenas prácticas de gestión de datos, utilizando Data Lake y la participación de las unidades administrativas de la primera línea de operación en la construcción, monitoreo y presentación de informes de los objetivos ASG.

3.2.8. Privacidad de datos, seguridad de la información e innovación

▼ Garantizar la seguridad de la información, la privacidad y la protección de datos, garantizando el tratamiento adecuado de conformidad con la Ley General de Protección de Datos (LGPD), con base en los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

▼ Proteger los datos de colaboradores, clientes, proveedores y aliados de negocio, promoviendo una cultura de gobernanza digital responsable.

▼ Fomentar la innovación tecnológica, la transformación digital y el uso ético de la inteligencia artificial para impulsar el desarrollo de productos y servicios en el sector de seguros y reaseguros, alineando las inversiones sostenibles con la creación de valor.

- ▼ Adoptar cautela en la aplicación de recursos en tecnologías no probadas, startups y modelos de precificación de riesgo con informaciones insuficientes, garantizando decisiones fundadas y seguras.

3.2.9. Gestión de Riesgos de Sustentabilidad

- ▼ Identificar los riesgos de sostenibilidad a partir de estudios anuales de materialidad financiera y no financiera, junto con la primera línea de negocio: suscripción, inversiones y otras operaciones.

- ▼ Integrar los riesgos de sostenibilidad al Inventario de Riesgos de IRB(Re).

- ▼ Evaluar los riesgos de sostenibilidad a través de rutinas de pruebas de estrés catastrófico y de mercado, estimando aquellos que no se modelaron debido a la falta de datos, según las indicaciones de AM Best.

- ▼ Monitorear, mitigar, controlar y reportar los riesgos de sostenibilidad evaluando, en conjunto con las unidades administrativas de la primera línea de operación, las exposiciones a sectores del mercado, regiones geográficas y líneas de productos, estableciendo límites contractuales o listas restrictivas cuando sea aplicable.

3.2.10. Informe de Sustentabilidad y Estudio de Materialidad

Con el fin de proporcionar transparencia a las partes interesadas, la Compañía se compromete a:

- ▼ Elaborar y divulgar anualmente un informe de sostenibilidad, en línea con las mejores prácticas y referencias del mercado, destacando los resultados del ejercicio anterior y las metas proyectadas para el ejercicio actual.

- ▼ Realizar estudios de materialidad financiera y no financiera para identificar, evaluar y clasificar los riesgos de sostenibilidad vinculados a sus negocios y a las relaciones con los grupos de interés. Este estudio debe ser reevaluado cada tres años o cuando haya cambios significativos en el perfil de riesgo de la Compañía.

3.3. Divulgación y Transparencia

Esta Política se difundirá ampliamente dentro de IRB(Re) y se pondrá a disposición de los colaboradores, proveedores de servicios, aliados y partes interesadas. La Compañía se compromete a comunicar sus avances y desafíos de manera transparente y sistemática, fortaleciendo el diálogo y la confianza. Informaciones relevantes, incluyendo esta Política, están disponibles en nuestro sitio web institucional.

3.4. Responsabilidades

Consejo de Administración

Aprobar y monitorear el cumplimiento de todas las versiones de esta Política; Garantizar que la estructura de remuneración y los mecanismos de evaluación de desempeño adoptados no fomenten comportamientos que sean incompatibles con los principios establecidos en esta Política; Apoyar al Directorio en la aplicación de esta Política a la estrategia de negocios de IRB(Re);

Comité de Ética, Sostenibilidad y Gobernanza

Proponer mejoras en la actualización de esta Política, sometiéndolas a la aprobación del Directorio Estatutario y del Consejo de Administración; Apoyar la elaboración de estudios de materialidad e informes de sostenibilidad; Apoyar al Directorio en la aplicación de esta Política a la estrategia de negocios de la Compañía; Reportar los avances y resultados de la ejecución de la estrategia ASG al Consejo de Administración.

Directorio Estatutario

Definir director a cargo del cumplimiento de esta Política y, cuando sea necesario, redefinir los arreglos institucionales para integrar la sostenibilidad en la estrategia del negocio; Aplicar esta Política a la estrategia de

negocios de la Compañía; Revisar y validar todos los documentos relacionados con la sostenibilidad de la Compañía, tales como políticas, normas, programas, proyectos, estudios e informes.

Otras Unidades de Negocio, Directorios Estatutarios y No Estatutarios:

Directorio Estatutario de Controles Internos, Riesgos y Conformidad

Consolidar y mejorar la estructura de gobernanza ASG de IRB(Re), asegurando el cumplimiento de los compromisos institucionales con los órganos reguladores como SUSEP y CVM; elaborar las minutas de políticas y normas regulatorias ASG, estudios de materialidad financiera y no financiera, inventario de emisiones e informe anual de sostenibilidad; sugerir al Directorio estrategias para incorporar los factores ASG en la primera línea de negocios, a través de metas compartidas.

A las otras Unidades de Negocio, Directorios Estatutarios y No Estatutarios

Colaborar activamente con el Directorio de Control Interno, Riesgos y Conformidad, en la consolidación y mejora de la estructura de gobernanza ASG; desarrollar e implementar metas ASG conjuntas, envolviendo los puntos focales ASG en la primera línea del negocio; actuar en el mapeo de materialidad financiera y no financiera, definición de categorías de datos a monitorear a través de una base de datos, identificar factores de riesgo ASG, definir sus indicadores y protocolos de monitoreo, asegurando activamente la sostenibilidad del negocio.

4. Disposiciones Generales

Este documento debe ser reevaluado y actualizado, de manera ordinaria, cada 2 años, o en caso de un cambio en el entorno regulatorio y siempre que la Compañía lo considere necesario.

Los casos no contemplados en esta Política serán comunicados al Directorio de Controles Internos, Riesgos y Conformidad para su evaluación y eventual remisión para su deliberación por parte del Directorio Estatutario y del Consejo de Administración, previo análisis por parte de la Comisión de Ética, Sostenibilidad y Gobernanza y por el Comité de Riesgos y Solvencia.

Política aprobada en la 332ª RCA del 26/03/2025.

encaminhamento para deliberação da Diretoria Estatutária e Conselho de Administração, após análise pelo Comitê de Ética, Sustentabilidade e Governança e pelo Comitê de Riscos e Solvência.

5. Documentos de Referência

- i. **Acordo de Paris;**
- ii. **Circular SUSEP nº 666/2022;**
- iii. **Lei Geral de Proteção de Dados (LGPD) - Lei nº 13.709/2018;**
- iv. **Metodologia de Rating AM Best (2024);**
- v. **Resolução CNSP nº 473/2024; e**
- vi. **Resolução CVM nº 193/2023.**

Anexo A

Nota Metodológica

La minuta de la 2ª Política ASG de IRB(Re) fue escrita con base en benchmarking realizado en febrero de 2025, teniendo como referencia las políticas e informes de sostenibilidad más recientes de los principales stakeholders de IRB(Re) y, también de un grupo control comparativo. Observamos los principales temas materiales y las directrices ASG para la suscripción, las inversiones y la operación. También buscamos conocer las eventuales restricciones a los negocios y el estatus de los compromisos de descarbonización.

Todos los principales stakeholders de negocios de IRB(Re), a excepción de uno, tienen compromisos Net Cero alineados al Acuerdo de París, que abarcan la gestión de activos, suscripción y operaciones, con metas de emisiones líquidas cero hasta 2050 y objetivos intermedios para 2030. Además, estos stakeholders adoptan directrices ASG robustas, integrando criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus políticas y prácticas de suscripción, inversiones y operaciones.

En el eje ambiental se destacan las acciones de mitigación de los cambios climáticos, la precificación del carbono, la transición energética y la descarbonización progresiva. En el pilar social, se presta especial atención a los derechos humanos, la diversidad, la inclusión y el desarrollo social, mientras que en la gobernanza prevalecen los compromisos con la transparencia, la ética y la gestión de riesgos ASG.

El estudio muestra que las restricciones de suscripción para sectores y actividades con alto impacto ambiental son más comunes que la ausencia de éstas, lo que refuerza un movimiento consolidado para excluir negocios relacionados con el carbón térmico, el petróleo y el gas en el Ártico, así como restricciones a armas controvertidas, tabaco y otras actividades con alto riesgo reputacional.

Este contexto muestra que la integración de los criterios ASG y la agenda climática son elementos centrales en la estrategia de suscripción, inversión y operación de los principales stakeholders del mercado de reaseguros.

IRB(Re)

irbre.com